



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11288

Visto:

La Nota S-2251 L 72 de fecha 16 de diciembre de 2022, remitida por el Sr. Presidente Municipal Dr. Martin H. Oliva, suscripta por el Sr. Carlos Héctor Sain, y...

Considerando:

Que mediante la nota referenciada en el visto el Sr. Carlos Héctor Sain, solicita regularizar la deuda que mantienen con el municipio en concepto de TGI y OSM, correspondiente a las Partidas N°: 008.157 y N°: 151.680.

Que el Sr. Carlos Héctor Sain es titular de la Partida N°: 008.157 correspondiente al inmueble ubicado en calle Sarmiento N°: 1530, siendo titular de la Partida N°: 151.680 la Sra. Carla Sain correspondiente al inmueble ubicado en calle Jardón y 20 de Oeste Norte.

Que a fs 19 obra informe del Dpto. Tasas Municipal en el cual se expresa que la Partida N° 151.680 a nombre de Carla Sain, adeuda en concepto de TGI la suma de \$17.485,25 por los periodos comprendidos entre el 05/2020 al 08/2022, y con respecto a OSM la partida no cuenta con el servicio, adjuntándose estado de deuda a fs 20 y 21.

Que la Partida N° 008.157 a nombre de Carlos Héctor Sain, adeuda en concepto de TGI, la suma de \$ 1.787,23 y en concepto de OSM la suma de \$1.178,36 correspondiente al periodo 08/22, adjuntándose estado de deuda a fs 24 y 25.

Que el Sr. Carlos Héctor Sain con respecto a la Partida N° 008.157 posee Plan de pagos N° 90880 y N° 90884.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Carlos Héctor Sain, D.N.I N° 14.936.734, el cien por ciento (100%) de la deuda, multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de Plan de pagos N°: 90880 correspondiente a la Partida N° 008157.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 2º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Carlos Héctor Sain, D.N.I N° 14.936.734, el cien por ciento (100%) de la deuda, multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de Plan de pagos N°: 90884 correspondiente a la Partida N° 008157.

ARTÍCULO 3º: Informar al Sr. Carlos Héctor Sain, que, al tratarse de inmuebles de distintos titulares, la presentación efectuada solicitando condonación de deuda del inmueble partida N°: 151.680 deberá realizarla posteriormente su titular la Sra. Carla Sain.

ARTÍCULO 4º: Notificar de la presente al Sr. Carlos Héctor Sain, en el domicilio de calle Sarmiento N°: 1530 de ciudad, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- Fdo.: Viviana C. Sansoni- Vicepresidente a/c..- Srta. Vanesa Zanandrea- Secretaria



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de junio de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

María Gabriela Boladeres
Jefa Interina de División Legislación

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 06 de julio de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11288 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno